

Informe Anual de Control Interno



Municipalidad de Uspantán, Quiché

6^a. Avenida 4-17 Zona 1

Teléfono 79151-8125

INDICE

Introducción - - - - -	2
Fundamento Legal - - - - -	3
Objetivos - - - - -	4
Alcance - - - - -	5
Resultados del Componente del Control Interno - - - - -	6
Conclusión sobre Control Interno - - - - -	13

INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, tiene como finalidad ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos para obtener la seguridad en la consecución de los objetivos de la institución, así como velar por la buena administración de los recursos públicos, teniendo como principios fundamentales la transparencia, probidad e integridad.

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, es el conjunto de procesos y elementos organizados y relacionados entre sí, que se aplican de manera específica por una institución en la planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento en los procesos de gestión, con el propósito de conocer el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan el logro de sus objetivos en un ambiente ético y de mejora continua.

Un sistema de control interno es parte esencial influyendo en la transparencia y desempeño de la gestión pública, ayuda a elevar la calidad del gasto y a minimizar la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción, lo que redundará en la confianza de la población.

Derivado de la publicación del -SINACIG- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, la Municipalidad de Uspantán ha elaborado el presente Informe Anual de Control Interno, con el que se pretende exponer de manera general, clara y concreta las acciones que se desarrollaron durante el ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de detectar las debilidades de control interno, a efecto de evitar su recurrencia y darle seguimiento a las actividades de mejora.

FUNDAMENTO LEGAL

De acuerdo al contenido dentro del Acuerdo Gubernativo A-28-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el que se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG-, de fecha trece de julio del dos mil veintiuno. Dicho acuerdo constituye un conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad. Es de observancia general y obligatoria, su aplicación para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la Máxima Autoridad, Equipo de Dirección, Auditor Interno y servidores públicos.

OBJETIVOS

General

La Municipalidad de Uspantán, tendrá por objeto la evaluación del control interno de la Institución ya que esta permite conocer las fortalezas y debilidades de la entidad, no solo para aplicar controles internos adecuados, sino lograr la mejora continua; ayudando a mejorar el desempeño eficaz de las actividades que se desarrollan, utilizando las herramientas necesarias para cumplir con las obligaciones de responsabilidad, leyes, regulaciones y la salvaguarda de los recursos de la entidad, abuso, mala administración, fraude, errores e irregularidades

Específicos

- La evaluación general del ambiente de control Interno existente de la Municipalidad de Uspantán tiene como propósito conocer el grado de confiabilidad del mismo y así establecer el alcance, la naturaleza y la oportunidad de los criterios técnicos y metodológicos de control interno que están siendo aplicables a las entidades sujetas a fiscalización de la Contraloría General de Cuentas por medio del Sistema de Control Interno Gubernamental - SINACIG-.
- Cumplir con la obligación de dar cuenta oportuna y por escrito de la situación en que se encuentra el Control Interno de la Municipalidad de Uspantán en base a lo establecido en los componentes de Control Interno del Sistema de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, los cuales han sido diseñados para brindar seguridad, alcanzar la efectividad en los procesos de gobernanza, evaluación de riesgos y de control, para lograr los objetivos de la entidad.
- Detectar áreas de oportunidad para la mejora continua y establecimiento de mecanismos que permitan identificar riesgos que afecten las diferentes

actividades y procesos, analizar los controles existentes para mitigar la posibilidad de que un riesgo potencial se materialice y adoptar medidas para reducir o controlar los riesgos en aquellas áreas donde se observe que rebasa los límites de tolerancia al riesgo.

- Incorporar, promover y propiciar un enfoque preventivo y de acompañamiento, el uso adecuado y eficiente de los recursos de la Municipalidad de Uspantán.

ALCANCE

El Informe Anual de Control Interno está comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, y hace un diagnóstico del Control Interno de la Municipalidad de Uspantán, consiste en un sistema adecuado para mejorar los procesos en todas las actividades, con el propósito de dar cumplimiento a la legislación vigente aplicable por medio de controles mitigadores adecuados para que los empleados municipales realicen las tareas asignadas de manera eficiente.

RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, se encuentra constituido por objetivos, responsables, componentes y normas, que se encuentran de manera integral, haciendo posible que la Municipalidad se conduzca con seguridad razonable hacia la consecución de sus objetivos y metas. A continuación, se describe una identificación general a través de distintos métodos para conocer cómo está planteado cada uno de los componentes del control interno de la Municipalidad de Uspantán.

a) Entorno de Control y Gobernanza:

Este componente es la base para el resto de los componentes del control; este fija la disciplina y estructura que hay en la Municipalidad, teniendo un impacto significativo en la forma en que las estrategias y objetivos son establecidos.

Con respecto a este componente la máxima autoridad trabaja para mantener un entorno de control y gobernanza eficiente y continuo que se encuentra acorde a la estructura de la Municipalidad. La máxima autoridad ha demostrado una actitud de compromiso con la integridad, los valores éticos y las normas de conducta, con lo cual se busca evitar cualquier tipo de comportamiento inadecuado dentro de la institución, para comunicar lo que se espera en relación a estos temas.

Pese a que se elaboró una herramienta con lineamientos de promoción de integridad y prevención de la corrupción, aún se encuentra en proceso de implementación por lo que se fortalecerá la supervisión continua.

La administración fomenta el desarrollo y actualización de la estructura organizacional con entendimiento de las responsabilidades generales, contribuyendo al alcance de los objetivos institucionales de manera eficiente, eficaz y económica; brinda información confiable y de calidad; sin embargo, se

debe fortalecer la evaluación periódica de esta estructura organizacional para asegurar que se cumpla con los objetivos institucionales, favorecer la adaptación y actualización a cualquier objetivo emergente.

La Municipalidad cuenta con procedimientos establecidos de contratación de personal competente para lograr los objetivos institucionales, promoviendo la motivación constante a través del Departamento de Recursos Humanos, que adicionalmente gestionará un Plan de capacitación para el presente período especialmente para fortalecer aquellas áreas que requieren mayor atención. Se realizarán evaluaciones de desempeño del personal, a través del desarrollo de la política de fortalecimiento.

Actualmente se tiene el control y la participación por parte de los Directores y encargados de las distintas oficinas o áreas de la Municipalidad, manteniendo una comunicación fluida y objetiva, para que los procesos de supervisión se encuentren acorde al cumplimiento del control interno y que los manuales y reglamentos sean actualizados oportunamente de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad.

La municipalidad de Uspantán contará con un código de ética aprobado por el Concejo Municipal, el cual será de cumplimiento obligatorio por todos los empleados municipales, mismo que será socializado por la encargada de Recursos Humanos. Por lo que, por medio de capacitaciones se fortalecerá la supervisión para mejorar el control interno, haciendo énfasis en la importancia de la integridad y el comportamiento ético.

El Concejo Municipal estará vigilante al cumplimiento de las normas y regulaciones, los empleados municipales recibirán capacitaciones sobre la legislación vigente aplicable y normativas internas.

La Entidad tomará acciones apropiadas e implementará controles que ayuden a prevenir la malversación de activos que puedan resultar en una prueba equívoca material de los estados financieros y presupuestarios, incluyendo los controles de tecnología de información y corregirá oportunamente las deficiencias.

La Municipalidad estará en alerta para que el personal, los sistemas y controles, se mantengan a ritmo con la estructura orgánica. Los directores y encargados de

cada unidad supervisarán eficazmente los comentarios y reportes externos de la información presupuestaria, financiera y del control interno.

Se cuenta con una estructura orgánica idónea para el cumplimiento de los fines de la entidad.

La máxima autoridad y los encargados comunican adecuadamente las estrategias con el fin de que el personal comprenda los objetivos y son responsables del logro de los mismos.

Existen métodos apropiados y líneas para establecer autoridad, responsabilidad y mecanismos de comunicación e información.

b) Evaluación de Riesgos:

La máxima autoridad con el apoyo de la Administración, define claramente las metas y objetivos institucionales de manera coherente y ordenada asociadas a su mandato legal, asegurando su alineación con los instrumentos de Planificación definidos por el ente rector de la materia, siendo estos el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial –PDM-OT- Plan Estratégico Institucional - PEI- Plan Operativo Multianual -POM- Plan Operativo Anual -POA-, con el objetivo de diseñar el Control Interno y la gestión de los riesgos asociados.

Los factores de riesgos que han sido identificados son analizados cuidadosamente en cuanto a su impacto y la probabilidad de ocurrencia al análisis de riesgo. Se tienen las matrices de Evaluación de Riesgo de las diferentes Unidades Administrativas, Ejecutoras y Gobernaciones Departamentales las cuales se está analizando su información permitiendo así tener un enfoque objetivo a los riesgos de la institución.

La Municipalidad de Uspantán, Quiché, enfoca sus esfuerzos en cumplir con su misión, visión y objetivos institucionales, siempre y cuando respetando el marco legal ya establecido. Se fundamenta en la transparencia presentando sus informes de rendición de cuentas oportunamente en cumplimiento con la legislación vigente aplicable y los sistemas informáticos proporcionados para el efecto, se busca el desarrollo local para proporcionar mejor calidad de vida a los habitantes del municipio. La Municipalidad realiza su evaluación de riesgos identificando los objetivos estratégicos, operativos, de información financiera y no financiera y de cumplimiento normativo, determinando la probabilidad y severidad

de los mismos, para trabajar en planes de mitigación en respuesta a los riesgos identificados, de los cuales establecen ciertos controles necesarios como el control en la implementación para mitigar adecuadamente, esto para mejorar el control sobre las transacciones y actividades de la Municipalidad, tomando en cuenta los cambios en la estructura de la organización, o en los procesos, que puedan afectar los objetivos para lo cual se mantiene información constante en los cambios debido a la modernización o a la normativa aplicable a la administración municipal.

Para el análisis de las matrices de riesgos de las Unidades Administrativas será la Máxima Autoridad quien determine los cambios necesarios en su estructura organizacional y procesos que se actualicen para la consecución de los objetivos establecidos.

c) Actividades de Control:

Estas normas se refieren a las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos; así como salvaguardar los recursos públicos y garantizar la transparencia de su manejo. La administración diseña actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas, mecanismos y acciones) en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y aprobado.

Las actividades de control se realizan de manera íntegra por las diferentes direcciones y unidades ejecutoras, cabe recalcar que para dichas actividades se debe integrar la Unidad Especializada para dar seguimiento y dar una mayor utilidad a los diferentes controles establecidos. Las diferentes Direcciones y Unidades Especializadas tienen como responsabilidad medir en forma oportuna el cumplimiento de los diferentes controles que permitan asegurar el logro de los objetivos.

Se definen las estrategias, políticas, procedimientos, objetivos y metas institucionales, para la preparación del anteproyecto de presupuesto. Además, emitiendo las políticas y procedimientos de control, que permitan a la entidad alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de trabajo del Ministerio.

Cada periodo fiscal la Unidad de Administración Financiera, emite lineamientos y normativas para la conformación de expedientes que son aprobados por la máxima autoridad, esto con el fin de evaluar de manera objetiva, oportuna, eficiente y cumpliendo con los requerimientos del Ministerio de Finanzas Públicas, la Ley de Presupuesto y su reglamento.

Cada Unidad envía y participa la información a la Dirección de Planificación, por medio su Plan Operativo Anual, para que pueda darle Seguimiento y Evaluación a cada POA, el cual dicta políticas y procedimientos en la reprogramación presupuestaria el cual es validado en los Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC03- en el cual se realiza una comparación de la Ejecución Financiera y Física.

Es la Dirección de Planificación, la encargada de gestionar y verificar que se cumplan con las normativas emitidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-. Cada proyecto es evaluado desde la Dirección de Planificación por la Coordinación de Factibilidad de Proyectos y es supervisado por Coordinación de Proyectos de Infraestructura quienes van viendo el avance tanto físico como financiero de cada proyecto.

La Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Planificación, es la encargada de supervisar el avance físico y financiero por cada uno de los renglones incluidos en la construcción, también resguarda los expedientes.

La Coordinación de Almacén e Inventarios, es la encargada de velar y hacer cumplir con las normas y procedimientos establecidos para registro y control de bienes inmuebles y muebles por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Se encuentra establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos en el cual se encuentra los lineamientos para el registro y control de bienes inmuebles y muebles así como la baja de los bienes muebles obsoletos, deteriorados o en proceso de destrucción total y dar seguimiento hasta finalizar el proceso administrativo.

d) Información y Comunicación:

La administración desarrolló mecanismos que aseguran que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto interior como exterior son efectivos. La información se obtiene, clasifica y comunica oportunamente a las instancias externas e internas procedentes. A nivel interno se dispone de canales de comunicación con los servidores públicos de las distintas dependencias, relacionados con la preparación de la información necesaria para la integración de los estados financieros o presupuestales, y la requerida para las auditorías externas e internas.

El área de archivo de documentos de cada Unidad Ejecutora es la encargada de la conservación de la documentación de respaldo, con medidas que salvaguarda contra robos, incendios, humedad y otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas.

Existen diferentes formas y formularios que se encuentran autorizados por la máxima autoridad según la función que realiza dichos formatos.

En cumplimiento con las normas relativas a la Información y Comunicación la Municipalidad genera información confiable, oportuna y de calidad, directamente de los sistemas informáticos proporcionados para el efecto, para poder tener una oportuna rendición de cuentas ante las instituciones correspondientes y para cumplir con la publicación de Información Pública (Decreto 57-2008) para la consulta de la población y de cualquier persona o institución que así lo requiera. La Procuraduría de los Derechos Humanos, es el ente encargado de evaluar y darle seguimiento a los distintos portales de la Municipalidad de la forma como se le da a conocer la inversión de los recursos públicos a la población.

e) Actividades de Supervisión:

La Administración desarrolló, actividades para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados como realiza una compensación del Estado del actual, contra el diseño establecido por la administración; afectando

autoevaluaciones y consideraciones las auditorías y evaluaciones de las diferentes instancias fiscalizadoras sobre el diseño y eficacia operativa.

La máxima entidad, equipo directivo y servidores públicos de la institución contribuyen al mejoramiento continuo del control interno. La evaluación y mejoramiento de los sistemas de control es llevada a cabo por los responsables de las operaciones y procesos de control correspondientes durante el transcurso de sus actividades cotidianas. Las observaciones y debilidades del control interno son comunicadas a las instancias correspondientes Quiénes las atienden con oportunidad y diligencia, contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno.

La máxima autoridad supervisa el cumplimiento del SINACIG a través de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes. Las autoevaluaciones están integradas a las operaciones del área, se realizan continuamente y corresponden a los cambios. Las evaluaciones que independiente se utilizan periódicamente y proporciona información respecto de la eficiencia e idoneidad de las autoevaluaciones.

La supervisión del control interno se institucionalizó a través de políticas y procedimientos para asegurar que las deficiencias sean corregidas. Los hallazgos detectados en las auditorías practicadas por las diferentes instancias de fiscalización deben ser evaluados y unas recomendaciones surgidas del ser atendidas. Implementando las evaluaciones las adecuaciones que eviten la recurrencia de las deficiencias respectivas.

La Municipalidad de Uspantán responde oportuna y apropiadamente a las recomendaciones sobre control interno hechas por los auditores internos y auditores externos en relación a la corrección de errores en los estados presupuestarios y financieros ya que de esta forma la Municipalidad lleva a cabo el compromiso y cumplimiento de los objetivos institucionales.

CONCLUSIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el Sistema de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el cual da seguimiento a los criterios técnicos y metodológicos de control interno, aplicable a las entidades sujetas a la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

A manera de conclusión final, se establecen normas y procedimientos para la elaboración de la Matriz de Evaluación de Riesgos, El Mapa de Riesgos, El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el presente Informe Anual de de Control Interno requerimientos realizados por la Contraloría General de Cuentas con base en el Acuerdo A-028-2021. Los cuales son puestos en práctica por los empleados municipales con el único objetivo de mejorar el funcionamiento de los procesos en la Municipalidad.